GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030066336
Fecha Radicado: 2026-03-10 15:41:43.0

Medellín, 10/03/2026

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL** con domicilio en el municipio de Caldas, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución Ejecutiva N°84 del 19 de junio de 1940, emanada del Ministerio de Gobierno y publicada en el Diario Oficial. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector oficial del sector salud. NIT. 890.907.215-1, ubicado en: Sede Barrios Unidos en la Carrera 49 # 138 B Sur- 32, tel. 2788866, Sede Principal en la Carrera 48 # 135 Sur - 41, tel. 604 4448061 ext. 107, correo electrónico: hospitaldecaldas@esehospicaldas.gov.co

Mediante Ordenanza Departamental No. 21 del 27 de agosto de 1996, se definió como pública la naturaleza jurídica del Hospital San Vicente de Paúl y se transformó en **Empresa Social del Estado** del orden Departamental.

La representación legal la ejerce el Gerente, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.620.368, nombrado mediante Decreto Departamental N°2024070004225 del 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030066336